I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaria Comunal de Planificación

DECRETO N° 1673

CHIGUAYANTE, 04 SEP 2014

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 1573 de fecha 20 de agosto de 2014 que ratifica Modificación de Contrato de fecha 08 de agosto de 2014 de la Propuesta Pública N° 25/2014 "Habilitación Salas CESFAM Leonera"; Oficio N° 102/2014-CONST. de fecha 25 de agosto de 2014 de Inspector Técnico de Obras solicitando conformar comisión de recepción provisoria y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de la Propuesta Pública N° 25/2014 "Habilitación Salas CESFAM Leonera" a los siguientes integrantes: Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Roberto Bernard Azzarolo, Director de Obras (S); Hugo Abarca Valenzuela, Jefe Departamento de Construcciones y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LAS/JSG/jsg
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- ITO, Sr. Henry Guzmán Lincolao
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 SEP 2014 HORA 15.35
PROCEDENCIA Secplan
FIRMA
2